



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0289 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- **Estadísticas de deserción en los niveles de Educación Básica y Media, de centros educativos de colonias seleccionadas, en el municipio de Soyapango. Año 2018**
- **Causa de retiro en los niveles de Educación Básica y Media, de centros educativos de colonias seleccionadas, en el municipio de Soyapango. Año 2018**

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0289 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Estudiantes con trastornos del espectro autista en el nivel de Educación Básica, en centros educativos de colonias seleccionadas, en el municipio de Soyapango. Año 2018

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN POR FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0289 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, su servidor solicitó la información requerida al enlace de la Dirección departamental de San Salvador el pasado dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, y a pesar de haber enviado una prevención, a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta; por lo tanto resuelve:

INFORMARLE QUE NO SE PUEDE ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Plazas para docentes en el nivel de educación media (bachillerato) asignadas en el municipio de Soyapango Departamento de San Salvador, específicamente en los centros educativos, complejos o institutos de la Colonia Prados de Venecia, Colonia Las Margaritas, Colonia San José y Montes 4 y 5.
- Datos estadísticos sobre renuncia o traslado de docentes por motivos de amenazas, tanto en el nivel de educación básica como media, de los centros educativos, complejos o institutos de la Colonia Prados de Venecia, Colonia Las Margaritas, Colonia San José y Montes 4 y 5, del municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.

LO ANTERIOR, ES DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, QUE EN ESTE CASO ES LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, POR LO QUE PODRÁ INTERPONER UN RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UBICADO EN COLONIA SAN ANTONIO ABAD No.88, CALLE AL VOLCÁN, PROLONGACIÓN AVENIDA ALBERTO MASFERRER, SAN SALVADOR, TELÉFONO 2205-3800.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



25-c